



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°006 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 27 ENE. 2012

### VISTO:

El Contrato N° 049-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 14 de Setiembre del 2011; Informe N° 723 -2011-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de Diciembre del 2011, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 08-2012-GRC-GRI-OC/LGC de fecha 23 de Enero del 2012, emitido por Liquidador del Servicio de la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitido por la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 23 de Enero del 2012, emitido por el Coordinador de liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura; el Informe N° 009-2012-GRC/GRI/OC/ANP de fecha 26 de Enero del 2012, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 879-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Julio del 2011, en su Artículo Primero se dispuso Aprobar las Especificaciones Técnicas para el proyecto de Inversión Pública "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE DE LA FELICIDAD-BOCANEGRA V SECTOR PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO" y en su Artículo Segundo se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado, a ser ejecutada por Servicio, por el Valor Referencial total de **S/.161,581.13 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida en el Artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e impuesto Selectivo de Consumo según estudio realizado en el mes de Abril del 2011 y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva; por los fundamentos que aparecen expuestos en la parte considerativa de la mencionada resolución.

Que, con fecha 08 de Setiembre del 2011, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2011-REGION CALLAO, convocada para el Servicio de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad – Bocanegra V Sector Provincia del Callao – Callao", mediante la publicación en el SEACE, adjudicándose al Contratista ING. RONCAL RUIZ JESÚS BERARDO.

Que, mediante Contrato N° 049-2011- Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Setiembre de 2011, la Entidad suscribe el contrato con el Contratista ING. RONCAL RUIZ JESUS BERARDO, para la ejecución del Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad – Bocanegra V Sector Provincia del Callao – Callao", con un Valor Contractual por la suma de **S/.161,581.13 (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 13/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV del 18% y un plazo de ejecución de Diez ( 10 ) días calendario, a partir de la suscripción del Contrato acotado en atención a la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio presentada en su propuesta técnica.

Que, asimismo mediante Acta de Conformidad de Servicios de Obra, de fecha 27 de Setiembre del 2011, de la actividad "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad – Bocanegra V Sector Provincia del Callao – Callao", se dio cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décima del Contrato N° 049-2011-Gobierno Regional del Callao, suscrito por el Gobierno Regional del Callao, Ing. Alberto Cachuan Zúñiga (Supervisor de Obra) y Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz ( Residente de Obra – Contratista), siendo que una vez de haberse levantado las observaciones del Acta de fecha





24 de Setiembre del 2011, con fecha **30 de setiembre de 2011**, se realizó el **ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, en cumplimiento de la citada cláusula del Contrato, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, CPC. Andrés M. Villarreyés Dávila y Visto del Jefe de la Oficina de Construcción y del Supervisor de Obra.

Que, mediante Informe N° 225-2011-GRC/GRI/OC-WFIM, de fecha 07 de Octubre del 2011, el Coordinador de Obra, tramitó el pago por el Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad – Bocanegra V Sector Provincia del Callao – Callao", indicando el Pago requerido por el Contratista requerimiento que se encontraba sustentado con la documentación que fuera aportada y entregada por el Supervisor designado para este caso, por la suma de S/. 161,581.13 (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 13/100 Nuevos Soles), incluido el IGV del 18%, de acuerdo a lo estipulado en el contrato suscrito por las partes.

Que, mediante **INFORME N° 723-2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 20 de Diciembre del 2011, la Oficina de Contabilidad remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, correspondiente al Servicio "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad –Bocanegra V Sector, Provincia del Callao – Callao**", por un monto pagado de la suma de **S/.161,581.13 (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno Con 13/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV del 18%, cumpliéndose de ésta manera con generar y efectuar el depósito del monto contractual, al contratista **ING. RONCAL RUIZ JESUS BERARDO** de acuerdo a lo previsto en el Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 08-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 23 de Enero de 2012, emitido por el responsable de la Liquidación, profesional de la Oficina de Construcción, informó que se requiere realizar el saneamiento contable del costo a que se hace referencia el considerando precedente, el cual deberá ser considerado en la cuenta de **Gastos Corrientes**, considerando que dicho Servicio constituye una Inversión Pública del PIP, "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad-Bocanegra V Sector , Provincia del Callao-Callao**".

Que, como lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 42° de la Ley señala que "**Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente (...)**" lo resaltado es nuestro.

Que, asimismo el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF., que a la fecha se encuentra vigente, en su Capítulo V Culminación de la ejecución contractual, Artículo 177° señala lo siguiente "Luego de haberse dado la conformidad a la prestación, se genera el derecho al pago al contratista. Efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectiva. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por efectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso".

Que, en mérito de las normas legales invocadas en el párrafo precedente y considerando que los Servicios contratados culminan con la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, como ocurre en el presente caso, no es necesario proceder a una Liquidación Final del servicio, ya que sólo corresponde disponer que el presente gasto alcanzado por los servicios contratados, sean considerados en la Cuenta de **Gastos Corrientes de la Entidad**, por ser un Servicio de Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en las normas legales antes expuestas así como de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008; y





contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere dentro de la Cuenta de **Gastos Corrientes**, el costo ejecutado y pagado por la suma de **S/.161,581.13 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV del 18%, proveniente del Contrato N° 049-2011- Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Setiembre del 2011, para la ejecución del servicio de **“Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en el Parque La Felicidad – Bocanegra V Sector, Provincia del Callao – Callao”**, a cargo del Contratista ING. **RONCAL RUIZ JESÚS BERARDO**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa y el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a fin que practique la notificación de la presente Resolución y ANEXO N° 01, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
**CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA**  
Gerente Regional de Infraestructura

006

## ANEXO Nº 01

LIQUIDACION CONTABLE DE CONTRATO DE SERVICIO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SERVICIO : "SERVICIO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE DE LA FELICIDAD BOCANEGRA "V" SECTOR, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0059-2011-REGIÓN CALLAO

CONTRATISTA : ING. RONCAL RUIZ JESUS BERARDO

CONTRATO : Nº 049-2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato Vigente Contrato Prcipal	136,933.16	
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	136,933.16
1.1.3	I.G.V. TOTAL AUTORIZADO		24,647.97
			<b>161,581.13</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	136,933.16	
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	136,933.16
1.2.3	IGV Contrato Principal	24,647.97	24,647.97
	TOTAL PAGADO		<b>161,581.13</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>

II.- OTROS

2.1.0	Multa		
2.1.1	Autorizado	0.00	
2.1.2	Descontado	0.00	0.00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN DE SALDOS

	<u>A CARGO DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.	<u>A FAVOR DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. OTROS	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

SALDO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA : AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>0.00</b>
<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA : OTROS</b>	<b>0.00</b>